
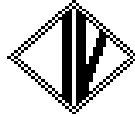


	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Código	AFINCO-FR-46
				Versión	1
				FECHA	diciembre
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SF	Pago No:	7	Total de Pagos	7
Nombre/Razón Social:	Laura Cristina Romero Velásquez	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	1091657466
Correo:	lromerov@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3115741293	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1228-2025	Periodo a pagar:	diciembre	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	17/06/2025	No RP:	459325	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Norte de Santander	Municipio:	Ocaña		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor		
459325	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	7241381		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO					
Valor Inicial:	\$40,985,000.00				
Valor Adición:	\$0,00				
Valor Reducción:	\$0,00				
Valor Prorrogas:	\$				
Valor Total Contrato:	\$40,985,000.00				
Total Pagado:	\$ 31,564,605.00				
Valor Honorarios:	\$ 5,355,000.00				
Gastos de Viaje:	\$808.449,00				
Saldo:	\$9.420.395,00				
Valor a pagar:	\$6.163.449,00				
Menos este pago:	\$3.256.946,00				
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD.				
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR					
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES			ACCIONES		
1. Adelantar acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal, comunidades e Interventorías en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.			Durante este periodo se hizo acompañamiento para la radicación a la subdirección de sostenibilidad de la segunda entrega del plan de gestión social, así como las socializaciones de cierre las cuales tienen como objetivo presentar los resultados obtenidos, validar la conformidad de las entregas realizadas e informar los compromisos finales de mantenimiento y apropiación comunitaria de las dotaciones. El acompañamiento a este proceso se ha realizado de manera directa con la profesional social Leidy López, del Consorcio CB-TALATAA, en el marco del Contrato N.º 3500-2024. Durante este periodo, se brindó orientación permanente en relación con la ejecución de las obras de los convenios solidarios: 2155-2024 – Vereda Laureles, municipio de Hacarí, 2340-2024 – Vereda Villa Nueva, municipio de Teorama, 2342-2024 – Vereda Santa Rita, municipio de Ábrego, 2343-2024 – Vereda Sector El Cairo, corregimiento ORU, municipio de El Tarra, 2349-2024 – Vereda Oropoma, municipio de Ábrego, 2355-2024 – Vereda Santo Domingo, municipio de El Carmen, 2369-2024 – Vereda La Estrella, municipio de El Carmen, 2421-2024 – Vereda Las Mercedes, municipio de Hacarí, 2425-2024 – Vereda Gajo Mayor, municipio de Convención, 2430-2024 – Vereda Patiecitos, corregimiento Cartagenita, municipio de Convención, 2440-2024 – Vereda La Laguna, municipio de El Carmen, 2467-2024 – Vereda Quince Letras, municipio de Teorama, 2504-2024 – Vereda La Peregrina, municipio de El Carmen, 2550-2024 – Juntas del corregimiento Zona Central, sector rural región Guamalito, municipio de El Carmen, 2584-2024 – Vereda La Vega, municipio de Convención, 2726-2024 – Vereda Romeritos, municipio de Convención, 2761-2024 – Vereda Santa Marta, municipio de Hacarí, 2797-2024 – Vereda El Juncal, municipio de Teorama, 2798-2024 – Vereda Nuestra Señora del Carmen, municipio de El Tarra, 2805-2024 – Vereda El Tarra, municipio de Hacarí, 3019-2024 – Vereda Las Mercedes, sector El Guamal, 3811-2024 – Vereda El Tirol, municipio de Ábrego, 3854-2024 – Vereda Kilómetro 12, municipio de Ábrego, 2333-2024 – Vereda Tronqueros, municipio de Convención, 2363-2024 – Vereda El Socorro, municipio de Teorama, 2627-2024 – Vereda ORU, municipio de El Tarra y 2402-2024 – Vereda Tres Aguas, Inspección de Policía ORU, municipio de El Tarra		

<p>2. Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato</p>	<p>Durante el periodo reportado, no fue necesaria la convocatoria ni la gestión logística de eventos relacionados con esta obligación, por lo cual no se realizaron actividades asociadas a esta obligación.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Apoyar en las capacitaciones y reuniones convocadas para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Para el presente periodo no aplicó, por lo cual no se registra información en esta obligación.</p>
<p>4. Brindar acompañamiento a las Interventorías en la realización, digitalización y consolidación de la caracterización socioeconómica y cultural de los proyectos derivados del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, implementando los instrumentos de recolección de información establecidos por el Instituto.</p>	<p>Se brindó acompañamiento oportuno a la profesional social Leidy López, perteneciente al CONSORCIO CB-TALATAA (contrato 3500-2024), resolviendo sus inquietudes relacionadas con los procesos de los convenios 2024. Se verificó el cumplimiento de los compromisos sociales, así como la coordinación para el desarrollo de las socializaciones de cierre y la segunda entrega del componte social. La comunicación y el seguimiento se realizaron principalmente a través de WhatsApp, así como la presencialmente, cuando se requirió.</p>
<p>5. Realizar seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.</p>	<p>Se revisó la segunda entrega del componente social a sostenibilidad de acuerdo a lo entregado por el componente social a cargo de las profesionales sociales de la interventoría, Leidy López e Isabella Durán Lemus, del CONSORCIO CB-TALATAA (contrato 3500-2024), Por consiguiente, se dio el aval para la entrega de los siguientes convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Las Mercedes - 2421-2024 •Santa Marta- 2761-2024 •Villanueva - 2340-2024 •El Juncal- 2797-2024 •El Cairo-2343-2024 •El Socorro 2363-2024 •Quince Letras- 2467-2024 •Tronqueros- 2333-2024 •Santo Domingo- 2355-2024 •ORÚ- 2627-2024 <p>Igualmente, se le envió el oficio 2025S-VOCA-094561 para indicar el requerimiento por presunto Incumplimiento de obligaciones sociales y recordatorio de fecha límite de entrega de la segunda entrega del componente social.</p>
<p>6. Presentar oportunamente la documentación e informes solicitados por la Gerencia y/o equipo social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.</p>	<p>Se llevó a cabo la entrega de la matriz de seguimiento de los convenios 2023-2024, acompañada de toda la documentación e información requerida durante el proceso. Cada uno de los soportes recopilados fue cargado de manera organizada en el OneDrive del componente social asignado a la DT Ocaña, asegurando así la disponibilidad, trazabilidad y consulta oportuna por parte del equipo involucrado en el seguimiento técnico, social y administrativo de los convenios.</p>
<p>7 Acompañar en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Durante este periodo no se requirió acompañar procesos sociales solicitados por la gerencia del programa y la dirección territorial en relación a las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionados con el programa caminos comunitarios de la Paz Total.</p>
<p>8. Prestar apoyo a las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Para el presente periodo no aplicó, por lo cual no se registra información en esta obligación.</p>
<p>9. Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Para el presente periodo no aplicó, por lo cual no se registra información en esta obligación.</p>

<p>10. Acompañar las visitas asignadas por la Gerencia de Caminos Comunitarios y supervisor del contrato, en los asuntos de su competencia en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Se realizó acompañamiento a la socialización de cierre del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, llevada a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •No. 2349-2024 – Junta de Acción Comunal Oropoma-4 de diciembre de 2025 •No. 2342-2024 – Junta de Acción Comunal Santa Rita- 4 de diciembre de 2025 •No. 3811-2024 – Junta de Acción Comunal El Tirol-5 de diciembre de 2025 •No. 2627-2024 – Junta de Acción Comunal Oru-06 de diciembre de 2025 •No. 3854-2024 – Junta de Acción Comunal Kilómetro 12 •06 de diciembre de 2025 •No. 2726-2024 – Junta de Acción Comunal Romeritos- 09 de diciembre de 2025 •No. 2584-2024 – Junta de Acción Comunal La Vega- 09 de diciembre de 2025 •No. 2440-2024 – Junta de Acción Comunal La Laguna- 10 de diciembre de 2025 •No. 2550-2024 – Junta de Acción Comunal La Cristalina-GUAMALITO- 10 de diciembre de 2025 •No. 3019-2024 – Junta de Acción Comunal El Guamal-10 de diciembre de 2025 •No. 2430-2024 – Junta de Acción Comunal Patiecitos 11 de diciembre de 2025 •No. 2798-2024 – Vereda Nuestra Señora del Carmen 12 de diciembre •No. 2402-2024 – Vereda Tres Aguas 12 de diciembre <p>Durante esta actividad se verificó el cumplimiento de los objetivos del convenio, se presentaron los resultados alcanzados ante la comunidad y se registraron los acuerdos finales relacionados con el cierre del proceso.</p>
11	
12	
AUTORIZACION DE PAGO	
<p>De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.</p>	
OBSERVACIONES	
<p>ELIAS JAIMES FERNANDEZ DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA</p>  <p>Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ FIRMA</p>	



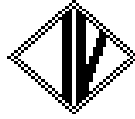
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME No. 07				No. DEL CONTRATO Y FECHA
FECHA DEL INFORME	DD	MM	AA	
DIRIGIDO A:	DICIEMBRE		2025	
	ELIAS JAIMES FERNANDEZ – DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.			1228 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.091.657.466 de Ocaña
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del instituto nacional de vías – invias contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR	\$ 40.985.000
FECHA ORDEN DE INICIO	17/06/2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N.A.
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N.A.
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICION(ES))	\$ 40.985.000
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	DICIEMBRE



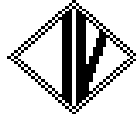
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

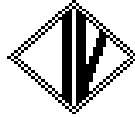
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
<p>Obligación No. 1: Adelantar acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal, comunidades e Interventorías en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.</p>	<p>Durante este periodo se hizo acompañamiento para la radicación a la subdirección de sostenibilidad de la segunda entrega del plan de gestión social, así como las socializaciones de cierre las cuales tienen como objetivo presentar los resultados obtenidos, validar la conformidad de las entregas realizadas e informar los compromisos finales de mantenimiento y apropiación comunitaria de las dotaciones. El acompañamiento a este proceso se ha realizado de manera directa con la profesional social Leidy López, del Consorcio CB-TALATAA, en el marco del Contrato N.º 3500-2024.</p> <p>Durante este periodo, se brindó orientación permanente en relación con la ejecución de las obras de los convenios solidarios:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2155-2024 – Vereda Laureles, municipio de Hacarí• 2340-2024 – Vereda Villa Nueva, municipio de Teorama• 2342-2024 – Vereda Santa Rita, municipio de Ábrego• 2343-2024 – Vereda Sector El Cairo, corregimiento ORU, municipio de El Tarra• 2349-2024 – Vereda Oropoma, municipio de Ábrego• 2355-2024 – Vereda Santo Domingo, municipio de El Carmen• 2369-2024 – Vereda La Estrella, municipio de El Carmen



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

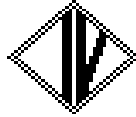
	<ul style="list-style-type: none">• 2421-2024 – Vereda Las Mercedes, municipio de Hacarí• 2425-2024 – Vereda Gajo Mayor, municipio de Convención• 2430-2024 – Vereda Patiecitos, corregimiento Cartagenita, municipio de Convención• 2440-2024 – Vereda La Laguna, municipio de El Carmen• 2467-2024 – Vereda Quince Letras, municipio de Teorama• 2504-2024 – Vereda La Peregrina, municipio de El Carmen• 2550-2024 – Juntas del corregimiento Zona Central, sector rural región Guamalito, municipio de El Carmen• 2584-2024 – Vereda La Vega, municipio de Convención• 2726-2024 – Vereda Romeritos, municipio de Convención• 2761-2024 – Vereda Santa Marta, municipio de Hacarí• 2797-2024 – Vereda El Juncal, municipio de Teorama• 2798-2024 – Vereda Nuestra Señora del Carmen, municipio de El Tarra• 2805-2024 – Vereda El Tarra, municipio de Hacarí• 3019-2024 – Vereda Las Mercedes, sector El Guamal• 3811-2024 – Vereda El Tírol, municipio de Ábrego• 3854-2024 – Vereda Kilómetro 12, municipio de Ábrego• 2333-2024 – Vereda Tronqueros, municipio de Convención• 2363-2024 – Vereda El Socorro, municipio de Teorama• 2627-2024 – Vereda ORU, municipio de El Tarra
--	---



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• 2402-2024 – Vereda Tres Aguas, Inspección de Policía ORU, municipio de El Tarra
Obligación No. 2: Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado, no fue necesaria la convocatoria ni la gestión logística de eventos relacionados con esta obligación, por lo cual no se realizaron actividades asociadas a esta obligación.
Obligación No. 3: Apoyar en las capacitaciones y reuniones convocadas para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Para el presente periodo no aplicó, por lo cual no se registra información en esta obligación.
Obligación No. 4: Brindar acompañamiento a las Interventorías en la realización, digitalización y consolidación de la caracterización socioeconómica y cultural de los proyectos derivados del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, implementando los instrumentos de recolección de información establecidos por el Instituto.	<p>Se brindó acompañamiento oportuno a la profesional social Leidy López, perteneciente al CONSORCIO CB-TALATAA (contrato 3500-2024), resolviendo sus inquietudes relacionadas con los procesos de los convenios 2024. Se verificó el cumplimiento de los compromisos sociales, así como la coordinación para el desarrollo de las socializaciones de cierre y la segunda entrega del componente social. La comunicación y el seguimiento se realizaron principalmente a través de WhatsApp, así como la presencialmente, cuando se requirió.</p> <p>Por tal motivo, se realizó el radicado de la segunda entrega del plan de gestión social</p>
Obligación No. 5: Realizar seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.	<p>Se revisó la segunda entrega del componente social a sostenibilidad de acuerdo a lo entregado por el componente social a cargo de las profesionales sociales de la interventoría, Leidy López e Isabella Durán Lemus, del CONSORCIO CB-TALATAA (contrato 3500-2024), Por consiguiente, se dio el aval para la entrega de los siguientes convenios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las Mercedes - 2421-2024



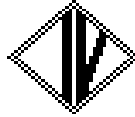
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2. Santa Marta- 2761-2024
3. Villanueva - 2340-2024
4. El Juncal- 2797-2024
5. El Cairo-2343-2024
6. El Socorro 2363-2024
7. Quince Letras- 2467-2024
8. Tronqueros- 2333-2024
9. Santo Domingo- 2355-2024
10. ORÚ- 2627-2024
11. Laureles - 2155-2024
12. Santa Rita-2342-2024
13. Oropoma-2349-2024
14. La Estrella-2369-2024
15. Gajo Mayor-2425-2024
16. Patiecitos-2430-2024
17. La Laguna-2440-2024
18. La Peregrina-2504-2024
19. Juntas del corregimiento Zona Central,
sector rural región Guamalito - 2550-2024
20. La Vega-2584-2024
21. Romeritos-2726-2024
22. Nuestra Señora del Carmen-2798-2024
23. El Tarra-2805-2024
24. Las Mercedes-3019-2024
25. El Tirol-3811-2024
26. Vereda Kilómetro 12-3854-2024
27. Tres Aguas-2402-2024

Igualmente, se le envió el oficio 2025S-VOCA-094561 para indicar el requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones sociales y recordatorio de fecha límite de entrega de la segunda entrega del componente social.

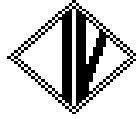
En consecuencia se hizo seguimiento a la segunda entrega con el área de sostenibilidad dando respuesta del cierre social a través del oficio INVIAS-SS-OS-R25-0658 el 31 de diciembre de 2025, de 25 convenios, requiriendo subsanación los convenios



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Tres Aguas-2402-2024 y La Peregrina-2504-2024, por lo tanto, se le indico a la interventoría hacer la respectiva subsanación para completar todos los cierres del componente social.
Obligación No. 6: Presentar oportunamente la documentación e informes solicitados por la Gerencia y/o equipo social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.	Se llevó a cabo la entrega de la matriz de seguimiento de los convenios 2023-2024, acompañada de toda la documentación e información requerida durante el proceso. Cada uno de los soportes recopilados fue cargado de manera organizada en el OneDrive del componente social asignado a la DT Ocaña, asegurando así la disponibilidad, trazabilidad y consulta oportuna por parte del equipo involucrado en el seguimiento técnico, social y administrativo de los convenios.
Obligación No. 7: Acompañar en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Durante este periodo no se requirió acompañar procesos sociales solicitados por la gerencia del programa y la dirección territorial en relación a las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionados con el programa caminos comunitarios de la Paz Total.
Obligación No. 8: Prestar apoyo a las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Para el presente periodo no aplicó, por lo cual no se registra información en esta obligación.
Obligación No. 9: Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Para el presente periodo no aplicó, por lo cual no se registra información en esta obligación.
Obligación No. 10: Acompañar las visitas asignadas por la Gerencia de Caminos Comunitarios y supervisor del contrato, en los asuntos de su competencia en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.	Se realizó acompañamiento a la socialización de cierre del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, llevada a cabo: <ul style="list-style-type: none">• No. 2349-2024 – Junta de Acción Comunal Oropoma-4 de diciembre de 2025

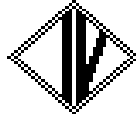


MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• No. 2342-2024 – Junta de Acción Comunal Santa Rita- 4 de diciembre de 2025• No. 3811-2024 – Junta de Acción Comunal El Tirol-5 de diciembre de 2025• No. 2627-2024 – Junta de Acción Comunal Oru-06 de diciembre de 2025• No. 3854-2024 – Junta de Acción Comunal Kilómetro 12<ul style="list-style-type: none">• 06 de diciembre de 2025• No. 2726-2024 – Junta de Acción Comunal Romeritos- 09 de diciembre de 2025• No. 2584-2024 – Junta de Acción Comunal La Vega- 09 de diciembre de 2025• No. 2440-2024 – Junta de Acción Comunal La Laguna- 10 de diciembre de 2025• No. 2550-2024 – Junta de Acción Comunal La Cristalina-GUAMALITO- 10 de diciembre de 2025• No. 3019-2024 – Junta de Acción Comunal El Guamal-10 de diciembre de 2025• No. 2430-2024 – Junta de Acción Comunal Patiecitos 11 de diciembre de 2025• No. 2798-2024 – Vereda Nuestra Señora del Carmen 12 de diciembre• No. 2402-2024 – Vereda Tres Aguas 12 de diciembre• No. 2504-2024-Vereda la peregrina -22 de diciembre <p>Durante esta actividad se verificó el cumplimiento de los objetivos del convenio, se presentaron los resultados alcanzados ante la comunidad y se registraron los acuerdos finales relacionados con el cierre del proceso.</p>
--	--

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

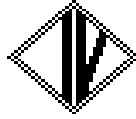
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	SANITAS EPS	\$ 267,800
PAGO APORTES PENSIÓN	PROTECCIONES S.A.	\$ 342,800
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	\$52,200

4. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LOS PAGOS DEL CONTRATO

BANCO	No. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA (marcar con una X)	
		AHORROS	
ENTIDAD BANCARIA	0570226070195624		X
		CORRIENTE	

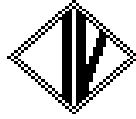
5. ANEXOS (adjuntar los soportes establecidos en el instructivo de la entidad)



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

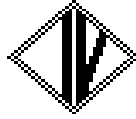




MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

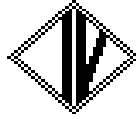




MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

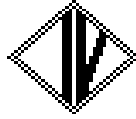




MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

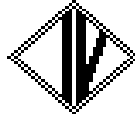




MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

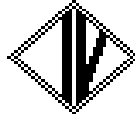




MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Fecha: 2025-12-09 17:14:23
Radicado: 2025S-VOCA-094561
Destino: GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN
Anexo: 0

Al contestar cite este radicado: 2025S-VOCA-094561

Fecha: 2025-12-09 17:14:23

SEÑOR(A):
GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN
DIRECTOR

CONSORCIO CB-TALATAA
CL 98 No. 22 - 64 OF 507
radicacion.ccp@cbingenieros.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Requerimiento por presunto Incumplimiento de obligaciones sociales y recordatorio de fecha límite de entrega

Respetada Ingeniera

De manera atenta me permito informar que, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en el contrato de interventoría vigente N.º 3500-2024, se evidencia un presunto incumplimiento en la entrega de las obligaciones asociadas al componente social correspondientes a los 27 convenios solidarios objeto de su interventoría.

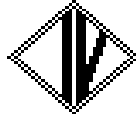
En particular, se recuerda que la segunda entrega del componente social, que incluye:

- Entregas de las Obras de Participación Comunitaria (OPC)
- Socializaciones de cierre
- Documentación social y soportes requeridos

Debe ser remitida a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS en los términos señalados en los documentos precontractuales y el manual de interventoría 2022, con previa revisión de la profesional social de la Dirección Territorial de Ocaña, Laura Romero, so pena de incumplimiento contractual.

Agradezco proceder con el envío oportuno de la información faltante y tomar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas dentro de los





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Leidy Social Social

0:50 10:36 a.m.

1:00 10:39 a.m. ✓

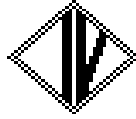
0:14 10:39 a.m. ✓

En el acta mensual de intervención de las Mercedes no viene la firma de Miguel Ángel Salgado Pacheco 10:41 a.m. ✓

1:57 10:43 a.m.

0:29 10:43 a.m. ✓

Tú
En el acta mensual de intervención de las Mercedes no viene la firma de Miguel Ángel Salgado Pacheco



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Leidy Social Social



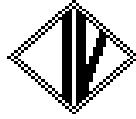
The screenshot shows a WhatsApp chat interface with a patterned background. The chat history includes the following messages:

- 9:11 a.m. (green bubble): [Unread]
- 9:36 a.m. (green bubble): "Hola llego la no objeción de tres aguas para la OPC" (read)
- 9:36 a.m. (white bubble): "si" (read)
- 9:37 a.m. (white bubble): "si" (read)
- 9:37 a.m. (green bubble): "Procede con eso por favor" (read)
- 9:40 a.m. (green bubble): "Por favor dile a Cindy que radiquen el oficio con los cuales aprobé porque solo puedo presionar con el número de radicado" (read)
- 9:59 a.m. (white bubble): "Si ese oficio está listo" (read)
- 9:59 a.m. (green bubble): "Pero ya lo radicaron?" (read)

At the bottom of the chat, there are two voice messages:

- A white voice message from the contact, 0:14 long, ending at 10:00 a.m.
- A green voice message from the user, partially visible.

The bottom of the screen shows the standard WhatsApp input area with a plus icon, a smiley face icon, the text "Escribe un mensaje", and a microphone icon.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Mariflex Sepulveda Sostenibilidad



11:41 a.m. ✓

eso es lo que se necesita para subsanar 11:42 a.m.

tienen que enviarlo a atención ciudadano normal 11:42 a.m.

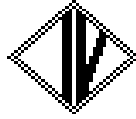
y ellos hacen el reparto de la correspondencia de manera mamnual 11:42 a.m.

que el correo diga que va para la subdirección de sostenibilidad, cierre del componente social de los convneios y de la DT Ocaña 11:43 a.m.

para que sea más fácil 11:43 a.m.

por favor que radiquen hasta el 29 para que yo pueda darle tramite porque si dejan para el 31 no alcanzo 11:44 a.m.

11:46 a.m. ✓



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Marilex Sepulveda Sostenibilidad



Entonces este es el oficio 1:06 p.m. ✓

si, ya vi el correo 1:06 p.m.

30/12/2025

Hola Marilex como estás? 11:56 a.m. ✓

Reenviado

COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE

30/12/2025
Día de la Tierra

INV-3500-176-2025

Solares

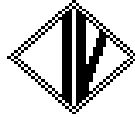
PDF INV-3500-176-2025 PROPUESTA OPC2504-2024 LA...
2 páginas • PDF • 394 kB

11:56 a.m. ✓

Quisiera preguntarte sobre esto? 11:56 a.m. ✓

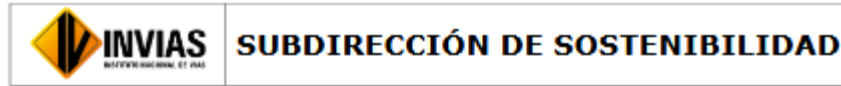
+ 🗨️ Escribe un mensaje 🎤

Seguimiento área de sostenibilidad



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Al contestar cite este radicado: INVIAS-SS-OS-R25-0858
Fecha: 31 de diciembre de 2025

Señor(a):
GLADYS PATRICIA BACCA PICON
Directora de Interventoría
radicacion.ccp@cbingenieros.com
CONSORCIO CB-TALATAA

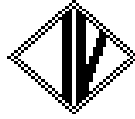
ASUNTO: RESPUESTA RE25-3634 - CONCEPTO DE NO OBJECION CIERRES
BALANCE SOCIAL (27 CONVENIOS CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL)

Respetada señora Bacca:

Cordial saludo,

De acuerdo con el radicado RE25-3634 del 26/12/2025 por medio del cual, la interventoría remite a la Subdirección de Sostenibilidad el cierre del balance social de los convenios relacionados a continuación y el contrato de Interventoría 3500 de 2024 el cual tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS, ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS REGIONALES DE LA ZONA CENTRO ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 6".

#	MUNICIPIO	CONVENIO	VEREDA
1	ÁBREGO	2342-2024	SANTA RITA
2	ÁBREGO	2349-2024	OROPOMA
3	ÁBREGO	3811-2024	EL TIROL
4	ÁBREGO	3854-2024	KILOMETRO 12
5	CONVENCIÓN	2333-2024	TRONQUEROS
6	CONVENCIÓN	2425-2024	GAJO MAYOR
7	CONVENCIÓN	2430-2024	PATIECITOS CGTO CARTAGENITA
8	CONVENCIÓN	2584-2024	LA VEGA
9	CONVENCIÓN	2728-2024	ROMERITOS
10	CONVENCIÓN	3010-2024	LAS MERCEDES



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Maria Alejandra Esteban Amortegui > Zona Centro Oriente > DT Ocaña

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Comp...
OPC	19 de junio	Maria Alejandra Est	0 elementos	Co
Fotos Antes-Después	18 de junio	Maria Alejandra Est	4 elementos	Co
Seguimiento PGS	11 de mayo	Maria Alejandra Est	7 elementos	Co
Seguimiento mesas de trabajo	11 de mayo	Maria Alejandra Est	3 elementos	Co
MATRIZ 2025-DT OCAÑA V8.xlsx	Ayer a las 10:41	Maria Alejandra Est	56.5 KB	Co
MATRIZ 2025-DT OCAÑA V7.xlsx	1 de diciembre	Laura Cristina Rom	55.4 KB	Co
1. Matriz fichas cierre de obra DT Ocaña VR 2.xlsx	1 de diciembre	Laura Cristina Rom	17.8 KB	Co

MATRIZ 2025-DT OCAÑA VII

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

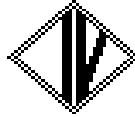
Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Comentarios Compartir

MODALIDAD CONTRATACIÓN

INTERVENTORÍA		INFORMACIÓN TÉCNICA CONVENIO								FECHA RA
RAZÓN SOCIAL INTERVENTORÍA	CONTRATO INTERVENTOR	ESTADO CONVENIO	SUPERVISORIA	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN DE OBRA	% Avance Fichas Convenio	METROS PLACAHUELLI EJECUTADOS	FECHA RA	
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUTADO	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	01/10/2025	30/11/2025	30/11/2025	100%	145 ml	13/01	
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUTADO	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	02/10/2025	30/11/2025	30/11/2025	100%	155,45 ml		
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUTADO	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	25/09/2025	30/11/2025	30/11/2025	100%	140 ml		
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUTADO	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	01/09/2025	30/11/2025	30/11/2025	100%	145 ml		
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUTADO	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	22/09/2025	30/11/2025	31/10/2025	100%	132 ml		
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUCIÓN	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	01/10/2025	30/11/2025	30/11/2025	89%			
INSORCIO CB-TALATAA	3500-2024	EJECUTADO	GLADYS PATRICIA BACCA PICÓN	04/09/2025	30/11/2025	31/10/2025	100%	93 ml		

Matriz Info Participación Ciudadana Directorio Cuenta Bancaria



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 1228 DE 2025

CERTIFICA QUE:

Laura Cristina Romero Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.657.466 de Ocaña NTS, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 1228 de 2025, cuyo objeto es: prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.*.

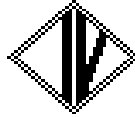
- 1) Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas concordantes y complementarias, mes de febrero de 2022, sobre la materia de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Salud (SANITAS EPS)	\$ 267.800
Pensión (PROTECCIONES)	\$ 342.800
Riesgos Laborales ARL (POSITIVA)	\$ 52.200
Caja de Compensación	\$ 0
Total	\$ 662.800

El pago de la ARL se encuentra a cargo del Contratista. El pago fue realizado al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES a la empresa POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A NIT 860.011.153-6 de 31 de octubre, por el valor de \$ 52,200 (Se anexa PLANILLA de pago)

- 2) Así mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.
- 3) Adicionalmente, se deja constancia que fueron verificadas los siguientes antecedentes:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	***DATO
Antecedentes Fiscales- Contraloría	Código de Verificación	1091657466251106184001
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Certificado Ordinario No.	No. 283944394
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Registro Interno de Validación No.	No.126170924
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	Fecha y hora de consulta	06/11/2025 06:44:53 PM
REDAM	Fecha y hora de consulta	06/11/2025 06:49 PM



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



4) Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$ 5.355.000
Viáticos	\$808.449,00
Total	\$6.163.449,00

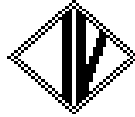
Por concepto de honorarios y gastos de viaje por un valor total de: SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.163.449,00).

Expedida en diciembre de 2025

 Firmado
digitalmente por
ELIAS JAIMES
FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1228 DE 2025

Vo.Bo.: Joan Arley Pacheco Jimenez- Ingeniero



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

De acuerdo con la facultad otorgada
Mediante la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: Laura Cristina Romero Velásquez

NIT: 1091657466-0

Valor: \$6.163.449,00, Letras: SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MICTE

Por concepto de Pago Anticipado Anticipo Otros Pago de Honorarios Profesionales y gastos de viaje correspondiente al mes de diciembre de 2025, del Contrato No. 1228 de 2025 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías – INVIA contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.

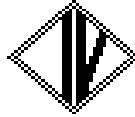
Con cargo al registro presupuestal número 459325 del 2025 06-10

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

Firmado digitalmente por
MA: : ELÍAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELÍAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

Vo.Bo.: Joan Arley Pacheco Jimenez – Ingeniero

Fecha: Diciembre de 2025



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 08:38:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1091857468
Código de Verificación	1091857468251204083848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

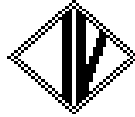

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carre 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285554216



PS
08:47:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a la(s) señor(a) LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091657466.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

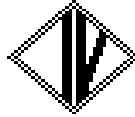
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 016000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5878790 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4/12/25, 8:55 a.m.

Consulta RNMC



Policia Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2025 08:55:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091657466** y Nombre: **LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128553786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

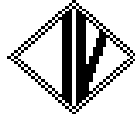
Imprimir

0115 9000

Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
División General - Cra. 50 N° 25 - 25
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

COLOMBIA POLICIA DE LA VIDA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4/12/25, 8:48 a.m.

Policia Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:47 AM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1091657466**

Apellidos y Nombres: **ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

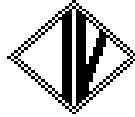
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida 62 Dorado # 15
- 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
01 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Revista del país: 01 6000 610 112
E-mail: atn@policia.gov.co



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1091657466 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

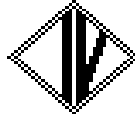
Se expide en Bogotá el 04/12/2025 08:43 AM



Código Verificación: WY14BKZHM
Válida hasta: 04/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**OCANA, NORTE
DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese**

04/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LAURA ROMERO VELA SQUEZ**
con Cédula de Ciudadanía número **1091657466**

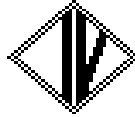
Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570226070195624**
Fecha de apertura **11/08/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

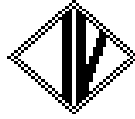


MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromiso		Usuario Solicitante:	Motivación:	ANGELA MARIA CASTANO DIAZ
			Usuario o Subusuario Ejecutor Solicitante:	24-07-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
			Fecha y Hora Sistema:	2025-04-23 10:07 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"											
Número:	4425	Fecha Registro:	2025-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-00-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Mover:	Seguros:				
Valor Inicial:	17.825.753.193,00		Valor Total Operaciones:	-1.290.000.000,00		Valor Actual:	16.535.753.193,00	Saldo a Comprometer:	3.950.981.951,00	En Bloqueado:	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	6625	Fecha Registro:	2025-01-22	Número:		Motivación de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC:	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
1-21 SUBDIRECCION GENERAL	C-3401-0600-100-511020-2401023-02-ADQUIS. DE BPS - VIA PRIMARIA MANTENIM. Y CONVERGENCIA REGIONAL - D. INTEGRACION DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF							
Total:						1.290.000.000,00	0,00	1.290.000.000,00	1.216.271.161,00	0,00	
1-21 SUBDIRECCION GENERAL	C-3401-0600-112-511020-2401023-02-ADQUIS. DE BPS - VIA PRIMARIA MANTENIM. - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMICHACA-PALMIRA-CERRITO-MODELLIN-SWITZELJO-BARRANQUILLA TRONCAL DE OCCIDENTE, NARIÑO, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIOQUIA, CÓRDOB	Nación	10	CSF							
Total:						1.290.000.000,00	0,00	1.290.000.000,00	1.192.000.000,00	0,00	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

SIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante			Usuario Solicitante	MNemonia	ANGELA MARIA CASTAÑO DIAZ			
					Unidad o Subunidad	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
					Fecha y Hora Sistema	2025-04-23 10:07 a. m.				
1-01 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C.2405-0600-112-01-1000-2401000-02 ADQUIS. DE BVS - VIA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUMIACHACA-PALABRA-CERRITO-MEDALLIN-TRONCALÉ-CHARRANQUILLA-TRONCALÉ OCCIDENTE, NARIÑO, CALUCA, VALLE DEL CAUCA, RISARALDA, CALDAS, ANTIOQUIA, COPIACÓ	Proyecto	30	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-23	0,00	1.000.000.000,00			
					Total:	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C.2405-0600-118-01-1000-2401000-02 ADQUIS. DE BVS - VIA PRIMARIA MEJORADA - S. CONVERGENCIA REGIONAL, D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	93.822.500,00	0,00
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C.2405-0600-122-01-1000-2401000-02 ADQUIS. DE BVS - VIA PRIMARIA MEJORADA - S. CONVERGENCIA REGIONAL, D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	64.840.000,00	0,00
1-01 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C.2405-0600-14-01-1000-2401000-02 ADQUIS. DE BVS - VIA PRIMARIA MEJORADA - S. CONVERGENCIA REGIONAL, D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	16	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	330.000.000,00	0,00	330.000.000,00	35.000.000,00	0,00
1-01 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C.2405-0600-01-01-1000-2401000-02 ADQUIS. DE BVS - PRODUCTO CONSTRUIDO - E. CONVERGENCIA REGIONAL, D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-23	1.443.198.150,00	-1.000.000.000,00			
					Total:	1.443.198.150,00	-1.000.000.000,00	443.198.150,00	0.404.000,00	0,00

Ocaña, diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 07

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2**

DEBE A:

LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
C.C. 1091657466 de Ocaña

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.163.449,00)**, por Pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo de diciembre de 2025, del Contrato de Prestación de Servicios No. 1228 del 2025.

POR CONCEPTO DE:


Honorarios correspondientes al periodo de diciembre de 2025	\$ 5.355.000,00
Viáticos	\$ 808.449,00
Total	\$ 6.163.449,00

Se tomará con cargo al registro presupuestal No 459325 del 2025 06-10

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 0570226070195624 de Ocaña (DAVIVIENDA).



LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
C.C. 1.091.657.466 de Ocaña

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: CLÁUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	ACPA-FR-14		
		VERSIÓN	3		
		PÁGINA	1	de	9

CLÁUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1228 DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	DE DEL	1.091.657.466 expedida en Ocaña	

1. **OBJETO:** “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN CON LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FISICA Y LA MULTIMODALIDAD”.
2. **VALOR:** El valor del contrato es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 40.985.000)**, discriminados de la siguiente manera:
 - a) **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$37.485.000)**, por concepto honorarios que cause el presente contrato
 - b) **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)**, por concepto de gastos reembolsables por desplazamiento.

PARAGRAFO. El valor del contrato se pagará por el valor de los honorarios pactados mensualmente y/o proporcionalmente a los días en que efectivamente se preste el servicio.

3. FORMA DE PAGO:

3.1 EL INSTITUTO pagará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato por mensualidades de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.355.000)**, o fracción de mes de manera proporcional y previa presentación por parte del **CONTRATISTA** de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Los meses se entenderán de treinta (30) días.

3.2 En todo caso los pagos que se efectúen estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez efectuado el primer pago, **EL INSTITUTO** a través de la Subdirección Financiera, procederá a liberar el saldo no girado de este. Resultado de la diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1. del presente numeral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre se realizará conforme a lo que se determine en la circular de cierre de operaciones financieras de la entidad para la presente vigencia. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento que para el cumplimiento de las obligaciones

contractuales pactadas **EL CONTRATISTA** requiera desplazarse fuera de la sede de ejecución del contrato, **EL INSTITUTO** reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento en que incurra, como un REEMBOLSO DE GASTOS, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá diligenciar el formato denominado "Cuadro de Gastos Reembolsables". **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pasajes aéreos serán dados por **EL INSTITUTO** en caso de requerirse siempre y cuando se encuentre vigente el convenio de suministro de tiquetes aéreos, en cuyo caso no harán parte de los gastos reembolsables. **PARÁGRAFO QUINTO:** El reconocimiento de estos gastos reembolsables, se efectuará, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 3.2. de este numeral y se irán descontando de la bolsa destinada hasta tanto esta cuenta con recursos para este fin.

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Para respaldar las obligaciones contraídas en este contrato, EL INSTITUTO, cuenta con la apropiación presupuestal determinada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 6425 del 22 de enero del 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 40.985.000)**, **PARÁGRAFO:** El mencionado certificado de disponibilidad presupuestal será afectado de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	RECURSO	VALOR
C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	\$ 40.985.000
TOTAL		\$ 40.985.000

5. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de expedición de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

PARAGRAFO PRIMERO: En ningún caso el contrato podrá exceder en plazo del 31 de diciembre de 2025 a menos que existan los movimientos presupuestales que lo permitan.

PARAGRAFO SEGUNDO: Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL **DEL CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y corregido por el artículo 1 del Decreto 2464 de 2012. En ningún caso el contrato podrá exceder en plazo del 31 de diciembre de 2025 a menos que existan los movimientos presupuestales que lo permitan.

PARAGRAFO TERCERO: El plazo establecido se calculó con base en las actividades y obligaciones que ejecutará **EL CONTRATISTA**, las cuales son necesarias para el correcto funcionamiento de la Entidad, considerando que no existe personal de planta suficiente para realizar todas las labores requeridas. En ese sentido, el plazo representa el lapso durante el cual se espera que **EL CONTRATISTA** cumpla de manera independiente y autónoma el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas que excepcionalmente puedan acordarse por la necesidad del servicio. Lo anterior, sin perjuicio de los principios de coordinación y colaboración que subyacen en todo contrato estatal y del seguimiento que le corresponde realizar a la entidad para garantizar la ejecución del objeto contractual.

6. **SUPERVISOR:** El supervisor del presente contrato será ejercerá el Director (a) territorial Ocaña, o quien el ordenador designe mediante memorando. Quien deberá: 6.1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad, así como las establecidas en el Manual de Contratación y otros procedimientos vigentes. 6.2) Revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deba rendir **EL CONTRATISTA**; 6.3) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las

obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 6.4) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 6.5) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 6.6) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6.7) Requerir al CONTRATISTA una vez terminada la ejecución del contrato, la entrega de los archivos físicos y magnéticos utilizados.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete con EL INSTITUTO a:

- 7.1 Obligaciones generales:**
- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato.
 - 2.** Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el INSTITUTO o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.
 - 3.** Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
 - 4.** Suscribir el acta de inicio.
 - 5.** Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INSTITUTO, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de estos en proporción al 100% a la finalización del contrato.
 - 6.** Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.
 - 7.** Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.
 - 8.** Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del INSTITUTO.
 - 9.** Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.
 - 10.** Mantener actualizada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP II.
 - 11.** Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes libres de desigualdades, de acoso y discriminación.
 - 12.** Velar por los principios y lineamientos establecidos por el INSTITUTO en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género.
 - 13.** Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género.
 - 14.** Ejecutar el contrato adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos de corrupción de conformidad con principios de gestión pública
 - 15.** Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento (SI APLICA).
 - 16.** Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - 17.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - 18.** Reportar e informar al INSTITUTO y a la ARL la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - 19.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el INSTITUTO o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - 20.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por el INSTITUTO.
 - 21.** Archivar en debida forma la documentación que deba gestionar con ocasión del

contrato, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos en materia de Gestión Documental, concordante con las normas sobre la materia del Archivo General de la Nación – AGN **22**. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. **23**. Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que maneje con ocasión del contrato, de conformidad con los lineamientos, las políticas y los procedimientos establecidos en el Instituto. **24**. Informar de manera inmediata y efectiva al INSTITUTO, los incidentes de seguridad y privacidad de la información que se presenten los cuales pongan en riesgo la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de los activos de información. **25**. Informar oportunamente cualquier cambio que afecte el suministro de los servicios como: controles implementados previamente, mejoras, nuevas aplicaciones, modificación o actualizaciones de las políticas o procedimientos, nuevas tecnologías, ubicación física, contratación externa o interna, entre otros. **26**. Utilizar programas o software debidamente licenciados. **27**. Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando adecuadamente las instalaciones y recursos de la entidad mediante el uso eficiente y ahorro de estos. **28**. Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de medio ambiente. **29**. Cumplir con el manejo adecuado de residuos y realizar su correcta disposición. **30**. Participar activamente en las actividades de socialización y campañas ambientales. **31**. Cumplir con la normatividad legal vigente y aplicable en materia ambiental. **32**. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

- 7.2 Obligaciones específicas:**
- 1.** Adelantar acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal, comunidades e Interventorías en la preparación e implementación de los componentes y actividades que se derivan del plan de gestión social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 2.** Realizar la convocatoria y gestión de los requerimientos logísticos para el desarrollo de la agenda de eventos que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas en el marco de la suscripción de convenios y/o contratos, capacitaciones y las demás actividades que sean requeridas por la Gerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.
 - 3.** Apoyar en las capacitaciones y reuniones convocadas para la aplicación de lineamientos de gestión social en cada una de las etapas de estructuración, inicio, ejecución y cierre de los convenios y/o contratos en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 4.** Brindar acompañamiento a las Interventorías en la realización, digitalización y consolidación de la caracterización socioeconómica y cultural de los proyectos derivados del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, implementando los instrumentos de recolección de información establecidos por el Instituto.
 - 5.** Realizar seguimiento a las interventorías en su componente social, para la presentación oportuna y completa de la documentación y soportes de las actividades del plan de gestión social realizadas durante las etapas de inicio, ejecución y cierre de los Convenios y/o contratos derivados del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto.
 - 6.** Presentar oportunamente la documentación e informes solicitados por la Gerencia y/o equipo social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y supervisor del contrato.
 - 7.** Acompañar en los asuntos sociales a la Gerencia del Programa y Dirección Territorial respecto de las solicitudes que presenten las comunidades, autoridades regionales o nacionales y entes de control relacionadas con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 8.** Prestar apoyo a las áreas jurídica y técnica del Programa, en las actividades que involucren a los Organismos de Acción Comunal, comunidades y contratistas, para el desarrollo óptimo de los convenios y contratos del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 9.** Implementar las estrategias de divulgación efectiva y oportuna de información y herramientas dirigidas a la población objeto del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.
 - 10.** Acompañar las visitas asignadas por la Gerencia

de Caminos Comunitarios y supervisor del contrato, en los asuntos de su competencia en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

- 8 OBLIGACIÓN DE PAGO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** deberá acreditar la afiliación y el pago mensual de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y normas modificatorias.
- 9 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS: EL INSTITUTO** se compromete a: **1)** Pagar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente aprobada por el Supervisor del Contrato. **2)** Designar un supervisor encargado de velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y, además de realizar el adecuado control y el correspondiente seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al **CONTRATISTA**. **3)** Suscribir el acta de inicio. **4)** Coordinar con **EL CONTRATISTA** las actividades necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. **5)** Facilitar al **CONTRATISTA** la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. **6)** Hacer seguimiento al estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 10 RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente documento, hará responsable a **EL CONTRATISTA** por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes al del objeto contratado pueda causar al INVIAS o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando la violación de la confidencialidad le sea directamente imputable a **EL CONTRATISTA** por causa o con ocasión de autorización, entrega o suministro de la información que realice **EL CONTRATISTA** de la negligencia de éste en el cumplimiento de su obligación de **TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD**
- 11 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y **EL INSTITUTO**. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario **EL INSTITUTO**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre **DEL INSTITUTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
- 12 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Para el caso de la terminación anticipada unilateral, procederá previa justificación por parte de la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la cual operará, una vez se surta la notificación a que haya lugar, la cual deberá hacerse con una antelación de 30 días.
- 13 CADUCIDAD: EL INSTITUTO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los términos señalados por la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, **EL**

CONTRATISTA hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un Acta que deberá ser suscrita y aprobada por el Supervisor del Contrato y **EL INSTITUTO** podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento definitivo, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

- 14 **MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al **CONTRATISTA**, **EL INSTITUTO** aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución establecida para ello. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA**, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, **EL INSTITUTO** podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.
- 15 **GARANTIA ÚNICA:** Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
- 16 **CESIÓN Y SUBCONTRATO DE SERVICIOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito **DEL INSTITUTO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o Subcontrato de Servicio.
- 17 **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, mediante la suscripción del contrato electrónico, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la Entidad y en particular en lo establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá como lo establezca la Ley.
- 18 **CONFIDENCIALIDAD:** Queda entendido que la información y/o documentos que **EL INSTITUTO** entregue al **CONTRATISTA**, y aquella información a la que **EL CONTRATISTA** tenga acceso en desarrollo del presente contrato son confidenciales y su uso se limita a la ejecución del objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del presente contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos a **EL INSTITUTO**, respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de todo el material e información al que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, **EL CONTRATISTA** se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que **EL INSTITUTO** le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que

su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. Igualmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no utilizar dicho conocimiento para el beneficio directo o indirecto. En caso de que **EL INSTITUTO** deseara transmitir al **CONTRATISTA** y **EL CONTRATISTA** deseará recibir de **EL INSTITUTO** determinada información privilegiada y protegida como confidencial, necesaria para el adelantamiento del objeto contractual, se dará aplicación a las reglas contenidas en los siguientes numerales: 1. Cuando se revele información privilegiada y protegida confidencial por vez primera, en forma oral o visual, **EL INSTITUTO** acuerda identificarla como “CONFIDENCIAL” al momento de su revelación, y/o confirmar por escrito tal carácter al **CONTRATISTA**, mediante carta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de revelación. 2. Cuando se revele en forma tangible, la información deberá marcarse “CONFIDENCIAL”. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener la reserva de la información privilegiada, protegida y confidencial de **EL INSTITUTO** que se le suministre, de conformidad con lo expresado en la anterior estipulación, y a no revelar tal información a terceras personas, salvo si cuenta para ello con la autorización previa y escrita de **EL INSTITUTO**. Las partes acuerdan excluir las obligaciones de confidencialidad de la siguiente información: A. Aquella que **EL CONTRATISTA** ya tuviere en su poder, sin limitación de confidencialidad, al momento de su revelación por parte de **EL INSTITUTO**. B. Aquella que **EL CONTRATISTA** desarrolla en forma independiente, sin infracción al presente acuerdo. C. Aquella que es conocida o llegara a ser conocida por el público en general, sin infracción de este acuerdo por parte **DEL CONTRATISTA**. D. Aquella que es suministrada en debida forma al **CONTRATISTA** por parte de una tercera persona, sin limitación de confidencialidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce la importancia de la información que obtendrá y conocerá con ocasión de la ejecución del presente contrato y que igualmente conoce que la revelación no autorizada o el uso inadecuado por fuera de los parámetros establecidos por **EL INSTITUTO**, causaría un perjuicio grave y por lo tanto habría lugar a que **EL INSTITUTO** obtuviesen el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por la revelación o uso inadecuado de la información entregada. Lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

- 19 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL INSTITUTO** de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL INSTITUTO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **DEL CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL INSTITUTO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto y asumirá todos los perjuicios económicos derivados de estos reclamos, demandas, acción legal y costos, declarando indemne a **EL INSTITUTO** de cualquier efecto que tales reclamaciones puedan generar.
- 20 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En apoyo a la acción de **EL INSTITUTO** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, **EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dadas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en **EL INSTITUTO** en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer

intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató

- 21 TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato por las causas legales propias de este tipo de contratos o por las siguientes causas: **1)** Vencimiento del plazo de ejecución; **2)** Cumplimiento del objeto contractual; **3)** Cuando se presente inejecución o ejecución indebida del objeto contractual o por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, **4)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **5)** Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad. **6)** Por incumplimiento del contrato por parte **DEL CONTRATISTA** o de alguna de las obligaciones aquí pactadas; **7)** Por fuerza mayor o caso fortuito; **8)** Unilateralmente en cualquier tiempo sin necesidad de requerimiento alguno y sin necesidad de reconocer indemnización alguna a favor **DEL CONTRATISTA**, salvo las sumas adeudas por las obligaciones efectivamente realizadas, conforme lo establecido en el parágrafo del numeral 12; y **9)** Por las demás causales estipuladas en la Ley.
- 22 PROPIEDAD INTELECTUAL:** Todas las obras y elementos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad intelectual como derechos conexos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución y vigencia de este Contrato, son de propiedad exclusiva de **EL INSTITUTO**, en especial aquella protegida por derechos de autor y propiedad industrial, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo realizado por **EL INSTITUTO** en virtud del presente Contrato, sin que sea posible que **EL CONTRATISTA** reclame titularidad alguna respecto de lo que produzca en razón del encargo realizado por **EL INSTITUTO** mediante este Contrato. Lo anterior respetando los derechos morales de autor.
- 23 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA: EL CONTRATISTA** se obliga a que no hará o promoverá cualquier clase de pagos, préstamos, regalos o promesas de pagos, o de préstamos o de regalos de ninguna moneda o valor para el uso o beneficio de cualquier empleado o servidor público de Colombia o de cualquier otro gobierno, agencia o dependencia del mismo, o de cualquier partido político o candidato, en violación del estatuto Anticorrupción o de la normatividad colombiana aplicable. Además, se compromete a cumplir estrictamente la Política Anticorrupción y Antisoborno de **EL INSTITUTO**, la cual declara conocer con la firma del presente documento. **EL CONTRATISTA** actuará con transparencia y confidencialidad sobre la información a que tenga acceso de manera directa o indirecta en desarrollo del objeto contratado y asume los siguientes compromisos: 1. Me comprometo a mantener la información en reserva y secreto, brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros, con el fin de **NO** permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas. 2. Me comprometo a **NO** asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona en los diferentes procesos que adelante **EL INSTITUTO**, ni a personas allegadas al mismo; de igual forma se comprometo a **NO** asesorar, intervenir o participar por sí misma o por interpuesta persona con terceros que tengan interés y vínculos con los procesos adelantados por **EL INSTITUTO** 3. Declaro **NO** tener vínculos de ninguna índole con terceros que tengan interés y vínculos con el desarrollo de los procesos adelantados por **EL INSTITUTO**. 4. Me comprometo a no utilizar la información para fines distintos a los del objeto contratado. 5. Me comprometo a no permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información que conozca en desarrollo del contrato. 6. Me comprometo a guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto de los documentos e información que me sean entregados, o a los que tenga acceso con ocasión del presente contrato. 7. Me comprometo a cumplir con los protocolos de seguridad para el manejo de la información que establezca **EL INSTITUTO**. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** manifiesta y acepta expresamente que **NO** tiene autorización para divulgar o utilizar la información, con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.
- 24 SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción

de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. En el evento que no exista acuerdo entre las partes, **EL INSTITUTO** procederá a suspender de manera unilateral el contrato.

- 25 RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación (en caso de que se requiera) y demás efectos pertinentes, por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales, en los eventos no regulados por el régimen de contratación estatal.
- 26 LIQUIDACIÓN:** No será obligatoria la liquidación del contrato por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los siguientes casos: 1.- Muerte del contratista. 2.- Incapacidad que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 3.- Terminación anticipada conforme la cláusula décima primera, salvo que no se hubiere causado más de un pago a favor del contratista en la ejecución contractual con independencia de la tipología del contrato. 4.- Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. 5. Cuando la ley imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.
- 27 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** la solicitud de contratación, **b)** la certificación de insuficiencia o inexistencia, **c)** el Estudio Previo y matriz de riesgos, **d)** Autorización de suscripción de varios contratos con el mismo objeto (cuando aplique), **e)** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **f)** los documentos que identifican a **EL CONTRATISTA**, **g)** el certificado de Registro Presupuestal, **h)** el mecanismo de cobertura correspondiente (cuando aplique) y demás documentos necesarios que soporten la presente contratación.
- 28 CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. **EL CONTRATANTE** recibirá notificaciones y comunicaciones en la calle 25G No. 73B-90, Centro Empresarial Central Point, en la ciudad de Bogotá D. C y al correo contratacioncpscg@invias.gov.co.
- 29 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes y para su legalización ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la entidad en el SECOP II, en los términos dispuestos en el presente contrato, la Afiliación a la ARL y la suscripción de la Orden de Inicio.



Al contestar cite este radicado: 2025S-VOCA-040832

Fecha: 2025-06-17 16:18:40

SEÑOR(A):

LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ

lauracris.romero@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Comunicación orden de inicio del contrato de prestación de servicio N° 1228 DE 2025

Cordial saludo:

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y las que la modifiquen, le comunico que, se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del que trata la cláusula veintinueve del documento cláusulas adicionales del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1228 de 2025, cuyo objeto consiste en: “prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional de Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad.”; por lo tanto, se le imparte la orden de inicio para el día 17 de junio del año 2025.

Lo anterior, en razón de que fue expedido el registro presupuestal No. 459325 de fecha 2025-06-10, que respalda las obligaciones del contrato del asunto y se encuentra activa su afiliación a la ARL.


De otra parte y conforme con el numeral 6 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1228 de 2025, le hago saber que la supervisión de su contrato será ejercida por mí, dada mi calidad de Director Territorial Ocaña, y el apoyo lo brindará el ingeniero Joan Arley Pacheco Jimenez

Para lo fines pertinente se le informa que la Dirección Territorial Ocaña se ubica en la calle 7 #25-259 Avenida Francisco Fernando de Contreras, en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander y mi número de WhatsApp de contacto es 310 3380116.

Finalmente, le adjunto enlace, en el que deberá almacenar todos y cada uno de los documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de su contrato, evidencias del cumplimiento de sus obligaciones.

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/japacheco_invias_gov_co/EIbmH-HQWKpGoNpSWVbZ_dkBJZoKuwHMF8aDs2AF5zMJiA?e=JAydxP

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
ELIAS JAIMES
FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA



Proyectado por: JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE
AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 1228/2025

	%	TIPO PAGO:	NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	<input type="text"/>	ACTA DE OBRA	<input type="text"/>	
PAGO ANTICIPADO	<input type="text"/>	ACTA DE INTERVENTORIA	<input type="text"/>	
DESEMBOLSO	<input type="text"/>	ACTA DE AJUSTE	<input type="text"/>	
		PRESTACION DE SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> 7	Diciembre
		OTRO	<input type="text"/>	
		CUAL?		

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	459325	RUBRO No.	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	\$6.163.449
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	\$6.163.449

Firmado digitalmente por
ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERANDEZ
Supervisor Contrato 1228/2025
Director Territorial Ocaña

Proyectó: Laura Cristina Romero Velásquez
Revisó: Joan Arley Pacheco Jimenez

Tercero **1091657466** **ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA**

Asunto necesario para su Radicación

Texto Libre DTOCA CPS 1228/2025 HONORARIOS DICIEMBRE 2025 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO

Asunto **DTOCA CPS 1228/2025 HONORARIOS DICIEMBRE 2025 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y ADMINISTRATIVO _ RP459325;20;6163449**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091657466		ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 10B # 13-100 Tacalao	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5624919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1980243155	9495485552	I	2026/01/19	2025/12/04	NEQUI	0	\$662,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	1091657466	ROMERO LAURA																		230201	30	\$2,142,000	\$342,800	EPS005	30	\$2,142,000	\$267,800		0	50	50	14-23	30	\$2,142,000	\$52,200	0	50	50	No	\$662,800	
Total	Afiliados(1)																					\$2,142,000	\$342,800			\$2,142,000	\$267,800			50	50			\$2,142,000	\$52,200			50	50			\$662,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1091657466		ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 10B # 13-100 Tacalao	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5624919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-12	2025-12	1980243155	9495485552	I	2026/01/19	2025/12/04	NEQUI		0	\$662,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$342,800	\$0	\$0	\$342,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$342,800	\$0	\$0	\$342,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$267,800	\$0	\$0	\$267,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$267,800	\$0	\$0	\$267,800	
TOTAL				1	\$662,800	\$0	\$0	\$662,800	



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1091657466	ROMERO	VELASQUEZ	LAURA	CRISTINA	2025-12	Sanitas	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2025	29	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2025	16	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2024	10	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2024	28	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2023	27	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2022	22	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	03/2022	8	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2022	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	01/2022	29	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	12/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2021	13	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	11/2021	5	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2021	18	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	10/2021	2	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2021	10	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	09/2021	20	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	05/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	04/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	03/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	02/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	01/2021	28	COTIZANTE	Estado Emergencia
Sanitas	12/2020	15	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2020	11	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2019	1	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2018	15	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización



**Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES**

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	04/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2014	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación **" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

**CONDICION DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, Laura Cristina Romero Velásquez identificado con C.C No. 1091657466 ubicado en LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

En cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta: SI X NO Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)	NUMERO DOCUMENTO	PARENTESCO
Ligia Stella Velásquez Carrascal	CC	37.320.470	Madre

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFCES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del párrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Ocaña en el mes de diciembre año 2025, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.



FIRMA: LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ

C.C 1091657466 De Ocaña

Fecha. Ocaña, diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONOMICA

- Que para los efectos de la norma establecida en el numeral 4° párrafo 2 del art. 387 del Estatuto Tributario, la señora **LIGIA STELLA VELÁSQUEZ CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.320.470, reside en el municipio de Ocaña y de ocupación ama de casa, depende económicamente de la señora **LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ**, en vinculación como hija identificada con cedula de ciudadanía N° 1.091.657.466.

- Que en la actualidad la señora **LIGIA STELLA VELÁSQUEZ CARRASCAL** no obtiene ingresos propios, por lo cual cumple criterios para que sea considerada como dependiente económica de su hija, la cual devenga unos ingresos mensuales de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) como psicóloga en el cargo de profesional social.

El presente certificado se expide con el fin de determinar la retención en la fuente del Asalariado.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Ocaña a los 08 días del mes de agosto del 2025.



DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
CC. N° 1.091.679.572
T.P. N° 293513-T J.C. DE C.

CONTADOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **1.091.679.572**

HERNANDEZ SEPULVEDA

APELLIDOS
DIEGO ANDRES

NOMBRES

Diego Hernandez S
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1998**

TEORAMA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-FEB-2016 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2506100-00795798-M-1091679572-20160229 0048716439A 1 46068988

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



293513-T

DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA
C.C. 1091679572
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316504 337509

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Diego Hernandez
FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

06894AD999230AA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091679572 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 293513-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ocaña, Diciembre de 2025

Respetado

CARLOS FERNEY JARAMILLO MARIN

Grupo Cuentas Por Pagar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 1228 de 2025

Respetado señor Jaramillo,

Laura Cristina Romero Velásquez, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *“Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”*.

Que los datos del contrato son:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| a. Contrato: | No. 1228 de 2025 |
| b. Razón social: | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. NIT Entidad: | 800.215.807-2 |
| d. Valor del contrato: | \$ 40.985.000 |
| e. Valor total: | \$ 40.985.000 |
| f. Fecha de inicio: | 17 de junio de 2025 |
| g. Fecha de terminación: | 31 de diciembre de 2025 |

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **NO SOY RESPONSABLE DE IVA, CON RUT No. 1091657466-0 y SI DECLARO RENTA.**

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 17 de junio de 2025, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios y viáticos corresponde al periodo comprendido entre el **1 al 31 de diciembre de 2025** y ascienden a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$ 6.163.449,00).

Atentamente,



Laura Cristina Romero Velásquez
C.C. 1.091.657.466 de Ocaña



EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE OCAÑA

CERTIFICA

Que **Laura Cristina Romero Velásquez** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.091.657.466**, con quién se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1228 del 2025, no tiene trámite de radicaciones pendientes en la AZDIGITAL.

Por lo anterior, el citado Contratista para el mes de diciembre de 2025, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de correspondencia radicada en dichos canales de atención de información.

Se firma en Ocaña, Diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "EJF", is positioned to the left of the printed name.

Firmado
digitalmente por
ELIAS JAIMES
FERNANDEZ

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL DE OCAÑA

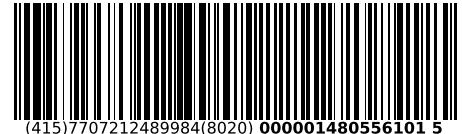
Proyectó:

Laura Cristina Romero Velásquez - Contratista

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14805561015



(415)7707212489984(8020) 000001480556101 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 1 6 5 7 4 6 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 9 1 6 5 7 4 6 6

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 1 0, 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

31. Primer apellido

ROMERO

32. Segundo apellido

VELASQUEZ

33. Primer nombre

LAURA

34. Otros nombres

CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

41. Dirección principal

CR 10 B 13 100 BRR TACALOA

42. Correo electrónico

lauracris.romero@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 7 4 1 2 9 3

45. Teléfono 2

3 1 6 8 9 8 5 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

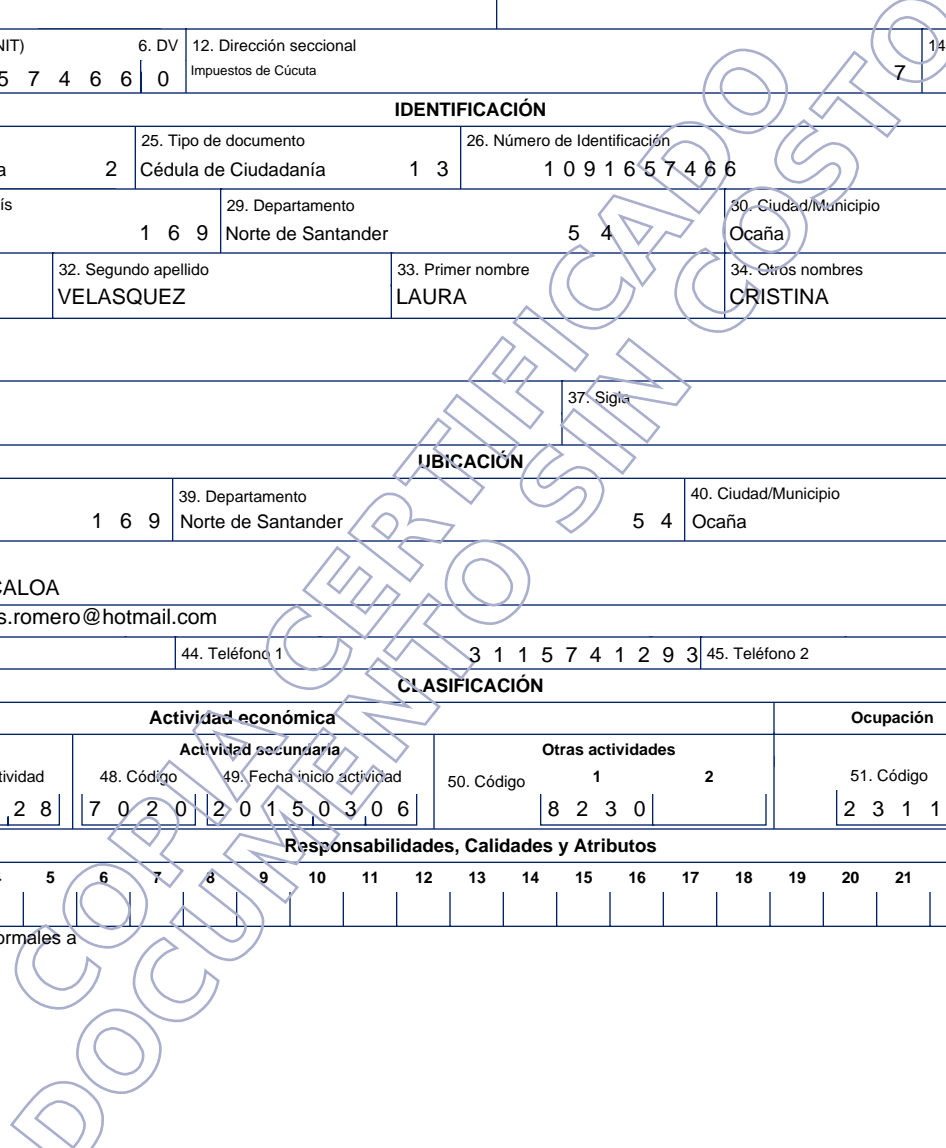
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
8 6 9 2	2 0 1 2, 0 9, 2 8	7 0 2 0	2 0 1 5, 0 3, 0 6	8 2 3 0		2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																					

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 12 / 16 : 28: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016


Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO VELASQUEZ LAURA CRISTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código	AFINCO-FR-46
		Versión	1
		FECHA	20/10/2025

No. COMPROMISO	459325	RUBRO No.	C-2401-0600-118-51102D-2401008-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	\$6.163.449
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	\$6.163.449

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019, las resoluciones de delegación que se derivan de estas y el resuelve de la Resolución 4099 de 2025, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo a la afectación presupuestal descrita.

Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor de este contrato, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente.

En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Relacionar nombres y cargos de flujo de aprobación. De cada uno debe venir firma.


 JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ
 Vo. BO


 LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ
 CONTRATISTA


 Firmado digitalmente por
 ELIAS JAIMES FERNANDEZ
 ELIAS JAIMES FERNANDEZ
 SUPERVISOR CTO 1228-2025
 DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



AUTORIZACION

DESPLAZAMIENTO No. 6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1228-2025

Por el cual se autoriza el desplazamiento, se reconoce y autoriza el pagos de gastos de viaje por desplazamiento

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

CONSIDERANDO:

Que el CONTRATISTA manifiesta que no posee desplazamientos pendientes por legalizar, que se hace necesario autorizar el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1228-2025

RESUELVE :

ARTÍCULO 1o.:	Conferir comisión (X)	OBJETO :
Realizar la socialización de cierre del programa caminos comunitarios de la paz total el 4 y 5 de diciembre de 2025, de los convenio 2342-2024 – Vereda Santa Rita, 2349-2024 – Vereda Oropoma y 3811-2024 – Vereda El Tirol del municipio de Ábrego.		

Nombres y apellidos:			Cédula número:		
LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ			1.091.657.466		
Cargo: Contratista			ASIGNACION MENSUAL		
CONTRATISTA			5.355.000,00		
Dependencia:	DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA			VR.DIARIO	269.483,00
PAGO DE VIÁTICOS POR UN DÍA(IGUAL O > A 8 HORAS)			Duración	Total: 1,5	
DESDE			HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
4	DICIEMBRE	2025	5	DICIEMBRE	2025
			Pernoctando: 1		
			Sin pernoctar: 1		

ARTÍCULO 2o.:	LUGAR DE LA COMISIÓN	VALOR TOTAL
Veredas Oropoma, Santa Rita y El Tirol en el municipio de Abrego		
1 DÍA PERNOCTANDO		404.224,50
1 DÍA SIN PERNOCTAR		
VALOR TOTAL HONORARIOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		404.224,50
VALOR TRANSPORTE AÉREO		0,00
VALOR TRANSPORTE TERRESTRE		0,00
VALOR TOTAL GASTOS DE VIAJE+TRANSPORTE AEREO+TRANSPORTE TERRESTRE		404.224,50

La presente autorización se da a los 03 días del mes de Noviembre de 2025.

A efectos de la legalización de los gastos de viaje, el contratista deberá presentar informe detallado de su actividad en los tres (3) días siguientes a la finalización de su desplazamiento.


Vo.Bo: JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ

Elaboró: LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ


Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ELIAS JAIMES HERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**FORMATO LEGALIZACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES POR DESPLAZAMIENTO**

NOMBRE CONTRATISTA:	LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ	
IDENTIFICACION:	1.091.657.466 DE OCAÑA	
DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA	
RUBRO PRESUPUESTAL	No. 459325 de 2025-06-10	
FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	DESDE:	HASTA:
	4/12/2025	5/12/2025
Hospedaje (N/A)	\$	60.000,00
Alimentacion Dia (3 platos)	\$	160.000,00
Transporte Dia	\$	100.000,00
Hidratación en terreno	\$	60.000,00
Gastos tecnicos y logisticos imprevistos	\$	24.224,50
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$	404.224,50

CONTRATISTA: LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ

Vo.Bo: JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ

Firmado digitalmente por
ELIAS JAIMES FERNANDEZ

SUPERVISOR: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN HUMANA FORMATO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO		ETHU-FR 18	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	1

DATOS GENERALES			
FECHA	08/12/2025		
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Cristina Romero Velásquez		
CARGO	Profesional Social		
DEPENDENCIA	Dirección Territorial Ocaña		
RESOLUCION / AUTORIZACIÓN N°	06	PRORROGA DE LA COMISIÓN (Si aplica)	
FECHA DE INICIO	04/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	05/12/2025
LUGAR DE LA COMISIÓN	Veredas Santa Rita, Oropoma, El tiro en el municipio de Abrego		

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN	
OBJETO DE LA COMISIÓN	Realizar la socialización de cierre del programa caminos comunitarios de la paz total el 4 y 5 de diciembre de 2025, de los convenio 2342-2024 – Vereda Santa Rita, 2349-2024 – Vereda Oropoma y 3811-2024 – Vereda El Tirol del municipio de Ábrego.
TEMAS TRATADOS	Socialización de Cierre convenio 2342-2024 – Vereda Santa Rita, 2349-2024 – Vereda Oropoma y 3811-2024 – Vereda El Tirol en el municipio de Abrego. Aspectos técnicos, administrativos, sociales, ambientales y financieros. Inauguración de la obra del programa caminos comunitarios de la paz total

Actividades realizadas (relacionadas por cada día, especialmente las desarrolladas durante fines de semana y festivos)

El 4 de diciembre se llevó a cabo la socialización de cierre del Convenio Solidario 2349-2024, suscrito con la Junta de Acción Comunal de la Vereda Oropoma en el municipio de Abrego. Para ello, el equipo inició su desplazamiento desde el municipio de Ocaña a las 8:30 a.m., rumbo a la vereda donde se desarrollaría la actividad programada para las 11:00 a.m., horario acordado con la comunidad para asegurar una mayor participación de sus habitantes.

La jornada comenzó con la intervención de la interventoría CB-TALATAA, en el marco del Contrato N.º 3500-2024, quien presentó los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, sociales, contables y de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutados durante la vigencia del convenio y en el desarrollo de la obra. Posteriormente, en calidad de profesional social del programa y en representación de la Dirección Territorial de INVIAS Ocaña, se dirigieron unas palabras a los asistentes. A continuación, la Junta de Acción Comunal expuso la información relacionada con el avance y ejecución del convenio en su comunidad. Tras estas presentaciones, se dispuso un espacio para atender dudas e inquietudes, seguido de un momento de integración comunitaria.

Concluida la jornada, se realizó la inauguración oficial de la obra, finalizando la actividad a las 12:00 p.m., posteriormente, nos dirigimos a la vereda de Santa Rita donde se tenía programada la socialización a las 3:00 p.m.; donde se realizó la presentación la interventoría CB-TALATAA, exponiendo los aspectos técnicos, administrativos, contables, sociales y ambientales, desarrollados durante la vigencia del convenio y el avance

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO AUTO QUE DECLARA PRESCRIPCIÓN	CÓDIGO		ATALHU-FR-45	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	2	DE	2

de la obra. A continuación, la Junta de Acción Comunal socializó la información referente al proceso del convenio dentro de la comunidad. Luego, en calidad de profesional social del programa y en representación de la Dirección Territorial de INVIAS Ocaña, se dirigieron unas palabras a los asistentes. Una vez concluidas las intervenciones, se abrió un espacio para resolver dudas e inquietudes de los participantes, seguido de un momento de integración entre todos los presentes. Por motivos de seguridad y movilidad en la zona, el equipo se trasladó luego al municipio de Abrego, donde pernoctó.

Al siguiente día el 5 de noviembre, nos dirigimos a la vereda el Tirol, donde se realizó la socialización de cierre con la comunidad, la cual estaba programada a realizarse a las 8:00 a.m., espacio donde el equipo de la interventoría, la JAC e INVIAS realizaron las respectivas presentaciones, así como un compartir y la inauguración de la obra. Una vez verificadas las condiciones seguras para el desplazamiento, se efectuó el retorno al municipio de Ocaña.



LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ

Anexos: *(todos los convenientes según las actividades desarrolladas)*



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
AUTO QUE DECLARA PRESCRIPCIÓN

CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	2



Socialización de Cierre Oropoma-Municipio de Abrego



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
AUTO QUE DECLARA PRESCRIPCIÓN

CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	2



Socialización de Cierre Santa Rita-Municipio de Abrego



Instituto Nacional de Vías
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
AUTO QUE DECLARA PRESCRIPCIÓN

CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	2



Socialización de Cierre El Tirol-Municipio de Abrego

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



AUTORIZACION

DESPLAZAMIENTO No. 7 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1228-2025

Por el cual se autoriza el desplazamiento, se reconoce y autoriza el pagos de gastos de viaje por desplazamiento

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

CONSIDERANDO:

Que el CONTRATISTA manifiesta que no posee desplazamientos pendientes por legalizar, que se hace necesario autorizar el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1228-2025

RESUELVE :

ARTÍCULO 1o.:	Conferir comisión (X)	OBJETO :
Realizar la socialización de cierre del programa caminos comunitarios de la paz total los días 6 y 7 de diciembre del convenio no. 3854-2024 – Vereda Kilómetro 12 del municipio de Ábrego.		

Nombres y apellidos:			Cédula número:			
LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ			1.091.657.466			
Cargo: Contratista			ASIGNACION MENSUAL			
CONTRATISTA			5.355.000,00			
Dependencia:	DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA			VR.DIARIO	269.483,00	
PAGO DE VIÁTICOS POR UN DÍA(IGUAL O > A 8 HORAS)			Duración	Total: 1,5		
DESDE			HASTA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	Pernoctando: 1
6	DICIEMBRE	2025	7	DICIEMBRE	2025	Sin pernoctar: 1

ARTÍCULO 2o.:	LUGAR DE LA COMISIÓN	VALOR TOTAL
Vereda kilometro 12 en el municipio de Abrego		
1 DÍA PERNOCTANDO		404.224,50
1 DÍA SIN PERNOCTAR		
VALOR TOTAL HONORARIOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		404.224,50
VALOR TRANSPORTE AÉREO		0,00
VALOR TRANSPORTE TERRESTRE		0,00
VALOR TOTAL GASTOS DE VIAJE+TRANSPORTE AEREO+TRANSPORTE TERRESTRE		404.224,50

La presente autorización se da a los 03 días del mes de Noviembre de 2025.

A efectos de la legalización de los gastos de viaje, el contratista deberá presentar informe detallado de su actividad en los tres (3) días siguientes a la finalización de su desplazamiento.


Vo.Bo: JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ

Elaboró: LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ


Firmado digitalmente por
ELIAS JAIMES FERNANDEZ
ELIAS JAIMES HERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FORMATO LEGALIZACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES POR DESPLAZAMIENTO


NOMBRE CONTRATISTA:	LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ	
IDENTIFICACION:	1.091.657.466 DE OCAÑA	
DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA	
RUBRO PRESUPUESTAL	No. 459325 de 2025-06-10	
FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	DESDE:	HASTA:
	6/12/2025	7/12/2025
Hospedaje (N/A)	\$	60.000,00
Alimentacion Dia (3 platos)	\$	190.000,00
Transporte Dia	\$	70.000,00
Hidratación en terreno	\$	60.000,00
Gastos tecnicos y logísticos imprevistos	\$	24.224,50
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	\$	404.224,50

CONTRATISTA: LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ

Vo.Bo: JOAN ARLEY PACHECO JIMENEZ

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

SUPERVISOR: ELIAS JAIMES FERNANDEZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN HUMANA FORMATO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO		ETHU-FR 18	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	1

DATOS GENERALES			
FECHA	08/12/2025		
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Cristina Romero Velásquez		
CARGO	Profesional Social		
DEPENDENCIA	Dirección Territorial Ocaña		
RESOLUCION / AUTORIZACIÓN N°	07	PRORROGA DE LA COMISIÓN (Si aplica)	
FECHA DE INICIO	06/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	07/12/2025
LUGAR DE LA COMISIÓN	Vereda Kilometro 12 en el municipio de Abrego		

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN	
OBJETO DE LA COMISIÓN	Realizar la socialización de cierre del programa caminos comunitarios de la paz total los días 6 y 7 de diciembre del convenio no. 3854-2024 – Vereda Kilómetro 12 del municipio de Ábrego.
TEMAS TRATADOS	Socialización de Cierre convenio 3854-2024 – Vereda Kilómetro 12 en el municipio de Abrego. Aspectos técnicos, administrativos, sociales, ambientales y financieros. Inauguración de la obra del programa caminos comunitarios de la paz total

Actividades realizadas (relacionadas por cada día, especialmente las desarrolladas durante fines de semana y festivos)

El 6 de diciembre se llevó a cabo la socialización de cierre del Convenio Solidario No. 3854-2024, suscrito con la Junta de Acción Comunal de kilómetro 12 en el municipio de Abrego. Para ello, el equipo inició su desplazamiento desde el municipio de Ocaña a las 9:00 a.m., rumbo a la vereda donde se desarrollaría la actividad programada para las 2:00 p.m., horario acordado con la comunidad para asegurar una mayor participación de sus habitantes.

La jornada comenzó con la intervención de la interventoría CB-TALATAA, en el marco del Contrato N.º 3500-2024, quien presentó los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, sociales, contables y de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutados durante la vigencia del convenio y en el desarrollo de la obra. Posteriormente, en calidad de profesional social del programa y en representación de la Dirección Territorial de INVIAS Ocaña, se dirigieron unas palabras a los asistentes. A continuación, la Junta de Acción Comunal expuso la información relacionada con el avance y ejecución del convenio en su comunidad. Tras estas presentaciones, se dispuso un espacio para atender dudas e inquietudes, seguido de un momento de integración comunitaria.

Concluida la jornada, se realizó la inauguración oficial de la obra, finalizando la actividad a las 5:00 p.m. Por motivos de seguridad y movilidad en la zona, el equipo se trasladó luego al municipio de Abrego, donde pernoctó. Al siguiente día el 7 de noviembre. Una vez verificadas las condiciones seguras para el desplazamiento, se efectuó el retorno al municipio de Ocaña.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO AUTO QUE DECLARA PRESCRIPCIÓN	CÓDIGO		ATALHU-FR-45	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

Laura Romero

LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ

Anexos: (todos los convenientes según las actividades desarrolladas)



Socialización de Cierre Kilometro 12-Municipio de Abrego



PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO

CÓDIGO

ACPA-FR-11

FORMATO: BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN

2

FECHA

22/01/2026

Número de Contrato: 1228-2025

Contratista: Laura Cristina Romero Velásquez

Cédula de Ciudadanía o NIT: 1091657466 de Ocaña

Fecha de Inicio: 17/06/2025

Fecha Terminación: 31/12/2025

Objeto: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional De Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad

Valor Total del contrato: \$ 40.985.000,00

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			
Valor contratado	\$		40.985.000,00
Valor IVA			
Valor Total Ejecutado	\$	37.728.054,50	
Valor total Pagado			\$ 37.728.054,50
Saldo presupuestal susceptible de liberación	\$	3.256.945,50	\$ 3.256.945,50
SUMAS IGUALES	\$	40.985.000,00	\$ 40.985.000,00

CONSOLIDADO PAGOS CONTRATO 1228-2025					
No.	Fecha de Pago	Numero de Pago	Valor Bruto	Deducciones	Valor Neto
Pago No. 1	13/08/2025	288196325	\$ 5.355.000,00	\$ 130.823,00	\$ 5.224.177,00
Pago No. 2	14/08/2025	290041225	\$ 2.499.000,00	\$ 61.051,00	\$ 2.437.949,00
Pago No. 3	12/09/2025	336215025	\$ 5.355.000,00	\$ 130.823,00	\$ 5.224.177,00
Pago No. 4	15/10/2025	388281625	\$ 5.355.000,00	\$ 130.823,00	\$ 5.224.177,00
Pago No. 5	18/11/2025	441796025	\$ 5.759.224,50	\$ 130.823,00	\$ 5.628.401,50
Pago No. 6	22/12/2025	516105725	\$ 7.241.381,00	\$ 130.823,00	\$ 7.110.558,00
Pago No. 7	22/12/2025	516109325	\$ 6.163.449,00	\$ 130.823,00	\$ 6.032.626,00
Pago No. 8					\$ -
Pago No. 9					\$ -
Pago No. 10					\$ -
Pago No. 11					\$ -
Pago No. 12					\$ -
TOTALES			\$ 37.728.054,50	\$ 845.989,00	\$ 36.882.065,50

Previo al pago de cada una de las cuentas se verificaron los pagos de seguridad social tal como consta en la carpeta del contrato.

El valor ejecutado y pagado, ascendió a la suma de \$ 37.728.054,50 TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE

Ocaña., 22 de enero de 2026.

OBSERVACIONES

--

Firmado digitalmente por
ELIAS JAIMES FERNANDEZELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL
Supervisor (a) del Contrato

Elaboró: Laura Cristina Romero Velásquez

Anexo: Relación de Pagos Generada por SIIF NACION – Dos (2) Folios.
Acta de Entrega y Recibo del Contrato No. 1228 de 2025 Un (1) Folio



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO
FORMATO: ACTA DE RECIBO DEFINITIVO CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
O DE APOYO A LA GESTIÓN

CODIGO	ACPA-FR-10		
VERSIÓN	2		
PAGINA	1	DE	1

DD	MM	AA
22	1	2026

1. UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION GENERAL
2. DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA
3. CONTRATO N° 1228-2025 FECHA: 17/06/2025 Indique fecha (día/mes/año)
4. CONTRATISTA: LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ
5. SUPERVISOR: ELIAS JAIMES HERNANDEZ

6. OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para atender asuntos de carácter social y administrativo que correspondan con las políticas, planes, programas, proyectos contratos y/o convenios orientados al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección Territorial Ocaña del Instituto Nacional De Vías – INVIAS contribuyendo a la integración de los territorios, y su conectividad física y la multimodalidad

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 40.985.000,00
(Indique en este espacio el valor total en números)
8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 40.985.000,00
(Indique en este espacio el valor total en números)
9. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 17/06/2025
Indique fecha (día/mes/año)
10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7 MESES
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)
11. FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 31/12/2025
Indique fecha (día/mes/año)
ADICIÓN \$ -
(Indique en este espacio el valor total en números)
PRÓRROGA N/A
Indique en este espacio la fecha

12. En la ciudad Ocaña, a los 22 días del mes de enero del año 2026, se reunieron: Elías Jaimes Fernandez por parte del Instituto Nacional de Vías, como SUPERVISOR del Contrato de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión N° 1228-2025 y Laura Cristina Romero Velásquez como CONTRATISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,091,657,466 expedida en Ocaña, con el fin de recibir a satisfacción las obligaciones objeto del Contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas del mismo.

13. El plazo inicial de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1228 del 2025 de 17 de junio se pacto hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la orden de inicio, impartida mediante oficio No. 2025S-VOCA-040832 del 17 de junio de 2025.

14. El valor de los honorarios pactados fue pagado al contratista en mensualidades vencidas y proporcional al periodo en el cual se prestaron sus servicios profesionales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del contrato, con cargo al registro presupuestal No. 459325.

15. El contratista cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con los recibos soporte del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante todo el plazo de ejecución del contrato.

16. VERIFICACION Y ENTREGA DE INVENTARIO: _____

17. BALANCE FINANCIERO :

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1228-2025	\$ 40.985.000,00	\$ 37.728.054,50	\$ 3.256.945,50

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 22 días del mes de enero de 2026.

Firma
Nombre

LAURA CRISTINA ROMERO VELASQUEZ
CONTRATISTA

Firma
Nombre

ELÍAS JAIMES FERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firmado
digitalmente por
ELÍAS JAIMES
FERNANDEZ



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVENTARIO INDIVIDUAL DE BIENES DEVOLUTIVOS

1091657466

Laura Cristina Romero Velasquez

DESCRIPCION	SERIE	PLACA	DEPENDENCIA	GRUPO	VALOR
VALOR TOTAL					

18. Cuadro relación planillas

CTO	1228-2025		NOMBRE	LAURA CRISTINA ROMERO VELÁSQUEZ				
N°	N° PLANILLA		PERIODO	IBC PLANILLA			HONORARIOS	Validada en el SECOP II
	SS	ARL		Salud	Pension	ARL		
1	9488558272	9488558272	JUNIO	\$ 999.600,00	\$ 999.600,00	\$ 999.600,00	\$ 2.499.000	SI
2	9489786563	9489786563	JULIO	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 5.355.000,00	SI
3	9490323503	9490323503	AGOSTO	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 5.355.000,00	SI
4	9491068328	9491068328	SEPTIEMBRE	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 5.355.000,00	SI
5	9492506344	9492506344	OCTUBRE	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 5.355.000,00	SI
6	9493949513	9493949513	NOVIEMBRE	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 5.355.000,00	SI
7	9495485552	9495485552	DICIEMBRE	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 5.355.000,00	SI
8								
9								
Sumatorias				\$ 13.851.600,00	\$ 13.851.600,00	\$ 13.851.600,00	\$ 34.629.000,00	

Concepto: El contratista dio cumplimiento de ley al haber aportado al sistema integrado de seguridad social bajo un indice base de cotizacion de 40%